



Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical Ayuntamiento de Alcalá de Henares

LAS PARIAS DEL PIL LE VUELVEN A GANAR UNA SENTENCIA AL AYUNTAMIENTO SOCIALISTA

Todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento nos tenemos que felicitar por la reciente sentencia que nos viene del juzgado de lo social nº 21 de Madrid por la que se **condena al Ayuntamiento de Alcalá de Henares a abonar a 12 trabajadoras de los denominados Planes de Inserción laboral, contratadas para el refuerzo en las tareas de limpieza (COVID-19) durante 2021, la cantidad de 6.424,5 € a cada una.**

Esta cantidad es la que corresponde a la diferencia salarial no percibida respecto a los trabajadores del Ayuntamiento más los intereses de mora y liquidación durante seis meses.

A cada uno de estos compañeros y compañeras que han compartido tareas con el resto del personal de la *Brigada Municipal de Limpieza* con la categoría profesional de limpiadora y jornada de 37,5 horas semanales de lunes a viernes se les abonaban 1.250 € brutos mensuales, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias. Si, si, **el resultado es un impago de 6.424,5 € brutos sin contar la indemnización por fin de contrato.**

Y muchos se preguntarán, ¿Cómo es posible que nuestros inefables gobernantes, después de haber recibido una sentencia contraria del Tribunal Supremo en 2020 (*STS 2566/2020*) por motivos similares, vuelvan a insistir consciente y deliberadamente en la precarización y discriminación retributiva a los trabajadores y trabajadoras de los distintos programas de inserción laboral?. Son decenas de miles de euros que saldrán del Capítulo I de los **Presupuestos Municipales** y que conllevarán, sin duda, una merma en la contratación y en la calidad de los servicios públicos en nuestra ciudad.

Para que esta torpe ineptitud e incompetencia de los autodenominados “obreros” de nuestro equipo de gobierno sea recurrente y desprecien o se mofen de las reiteradas preguntas al respecto sobre las condiciones laborales del personal *PIL*, ha sido necesario que concurrieran otros entes miserables, esto es **los mamporreros sindicalistas del pacto, los dedicados a “contener” a los y las trabajadoras y facilitar el vejatorio trato a empleados a los que siempre han considerado trabajadores de segunda.**

Y así se relata en el contenido de esta última sentencia cuando se refiere al acuerdo suscrito en Mesa General de Negociación el 30 de septiembre de 2020 en el que se “regularizan” las condiciones de trabajo del personal perteneciente a los programas de formación y cualificación o sus equivalentes. Así, UGT, CSIF y CPPM acuerdan/firman con el equipo socialista/obrero una tabla salarial para el personal *PIL* sensiblemente inferior a la que corresponde al resto del personal del Ayuntamiento, acogido a un Convenio -en nuestro caso *Decreto*- de condiciones de trabajo.

Este ominoso y ruin acuerdo fue denunciado por CGT en unas alegaciones en las que preguntábamos: “¿Qué se pretende ahora por parte ... de este Equipo de Gobierno socialista, desposeer a los trabajadores de estos planes de empleo de lo consignado por esta sentencia [se

Tfno.: 91 8883300 Ext: 2247

<http://cgtaytoalcala.blogspot.com> cgtayto.alcala@gmail.com



@CGTAYTOALCALA

¡¡¡LLEVAMOS UN MUNDO NUEVO EN NUESTROS CORAZONES!!!



Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical Ayuntamiento de Alcalá de Henares

refería a la de 2020] mediante un acuerdo, a nuestro juicio vergonzante, sin que medie negociación y en plazo récord, cuando llevan años incumpliendo?”

Aunque la reciente sentencia la ha recurrido el Ayuntamiento, por cierto fuera de plazo, nos solidarizamos con estas doce trabajadoras y con el equipo de abogados que las defiende (*Reivindícate*, despacho con el que colabora SOV Henares CGT) y nos congratulamos de que no les resulte tan fácil seguir esbozando esa sonrisa displicente a los miembros del Equipo de Gobierno cuando desde algún sindicato o grupo político se les pregunta en los distintos foros por las condiciones laborales de los parias del PIL. Ellas, esta vez, les han ganado, no solo por llevar razón sino porque organizadas son más poderosas. **Por eso desde CGT siempre os animamos a luchar organizadamente por vuestros derechos, sin dejaros engañar por quienes llevan en sus siglas la identidad perdida de socialistas, obreros, trabajadores, independientes o colectivos.**

Sección Sindical de CGT en El Ayto. de Alcalá de Henares

¡Organízate y Lucha. Reivindícate!



Tfno.: 91 8883300 Ext: 2247

<http://cgtaytoalcala.blogspot.com> cgtayto.alcala@gmail.com



@CGTAYTOALCALA

¡¡¡LLEVAMOS UN MUNDO NUEVO EN NUESTROS CORAZONES!!!